República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el **PROCESO ORDINARIO N°** 11001 31 05 005 **2022 00031** 00 promovido por MARÍA JUDITH PINTO GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., y como vinculada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Se deja constancia que según los Certificados de Vigencia Nº 2745149 y 2744913 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, las tarjetas profesionales de los doctores ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ y GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA y se encuentran vigentes y actualmente no están sancionados.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la firma MM ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS representada legalmente por el señor MIGUEL FRANCISCO MARTÍNEZ URIBE, como apoderado principal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Y a la doctora ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía Nº 1069493228 y T.P. 314.035 del CSJ, como apoderada sustituta.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía Nº 19395114 y T.P. 39.116 del CSJ, como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos del mandato conferido.

Se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** por parte de la compañía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.,** dado que la contestación fue presentada en término y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del CPTSS.

PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**

Las **AUDIENCIAS SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams. Los asistentes a esta audiencia deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse.

Se les advierte a las partes que deberán **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO** especialmente número de celular y correo electrónico, tal como se informó mediante comunicado No. 1 del 22 de mayo de 2020 en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co – juzgados del circuito – juzgados laborales – Bogotá – JUZGADO 005 LABORAL DE BOGOTÁ – avisos a la comunidad – 2020). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 130 del 14 de agosto de 2024

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

MP

Firmado Por:

Andres Gomez Abadia

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7dc2cd4c834f4592eb383f797229fbafc40bcd3c3e3a2e281c668a439ba1009**

Documento generado en 09/09/2024 07:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica